

CAMBIO DE PARADIGMAS EN EL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

por Juan Sebastián De Stéfano

Durante cientos de años nuestras sociedades republicanas y occidentales tuvieron en claro ciertas cuestiones que hacen a una convivencia pacífica. Así el paradigma republicano de forma de gobierno indicaba que existía un Poder Legislativo que tenía como funciones principales fijar las pautas de conducta adecuadas para la vida en sociedad, y aprobar el presupuesto público.

Asimismo, dicho paradigma consideraba necesario que exista un Poder Ejecutivo que haga cumplir las leyes y administre el poder y fondos estatales; y un Poder Judicial encargado de administrar justicia a fin de resolver los conflictos entre los ciudadanos y ejerza la acción represiva del Estado frente al incumplimiento de las normas. Este último, también tiene el deber de ser el guardián de las instituciones y las leyes a partir de ser el intérprete de la Constitución.

El paradigma descrito, rigió nuestras sociedades durante siglos, pero a mediados del Siglo XX se fue dejando de lado. En nuestro país, a nivel nacional, dicho cambio se produce con la reforma constitucional de 1994 que introduce al Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento entre otros organismos e instituciones provenientes de la tradición constitucional europea.

Cabe recordar que, más allá de que en los hechos nuestro sistema de organización y administración de justicia continuó los lineamientos centrales de la Europa continental, resulta claro que nuestra tradición constitucional hasta entonces se encontraba inspirada en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica.

Como consecuencia de la reforma constitucional, y con el objetivo de fortalecer la independencia judicial, se modificaron los sistemas de selección y remoción de magistrados mejorando de esta forma la calidad de las designaciones.

Por otra parte, también se le asignaron al Poder Judicial las facultades de administración, capacitación y reglamentación entre otras. De manera tal, que hoy no podemos afirmar que el Poder Judicial sólo se dedica a su tradicional función jurisdiccional de juzgar y resolver los conflictos.

Es por ello, que para hacer un adecuado análisis de la situación actual del Poder Judicial, no basta sólo recopilar la jurisprudencia de los tribunales, sino que también debe estudiarse en paralelo las decisiones administrativas que conforman el llamado gobierno judicial y su estado de avance.

En este sentido, la incorporación de los Consejos de la Magistratura dificulta el análisis, ya que se crea e incorpora al Poder Judicial un organismo administrativo integrado por miembros del Poder Legislativo y Ejecutivo. Con esto se pretende profesionalizar y hacer más eficiente la administración y gobierno del Poder

Judicial liberando a los jueces de las tareas administrativas a fin de que se concentren en las netamente jurisdiccionales.

En este momento del análisis me gustaría enumerar algunas ideas y lineamientos que considero deberían tenerse presentes a fin de poder planificar y construir el futuro Poder Judicial desde la perspectiva de su gobierno.

La idea de gobierno judicial debe estar encaminada necesariamente a garantizar y fortalecer la independencia de los jueces; en ese sentido es que se deben planificar y organizar: a) la selección de jueces utilizando procedimientos en los que primen la idoneidad garantizando la igualdad de oportunidades, b) la carrera judicial pensada con criterios uniformes basados en el merito, y c) los procesos atinentes a la disciplina y remoción de magistrados en los que primen la objetividad y responsabilidad durante la investigación del sumario y aplicación de la sanción correspondiente.

Asimismo, la capacitación permanente debe ser entendida como un derecho - deber para todos los integrantes del Poder Judicial, y en especial para los magistrados. Considero que jueces capacitados y actualizados refuerzan su idoneidad en el ejercicio de la magistratura al momento de resolver los conflictos mejorando el servicio brindado a la comunidad por un lado, y ayudando a defender las instituciones de la Republica controlando a los restantes poderes.

Por otra parte, también resulta necesario que los organismos encargados de llevar adelante el gobierno judicial posean la capacidad de liderar y gestionar procesos en una organización de un tamaño considerable y compleja como el Poder Judicial a fin de poder administrar de forma eficiente los recursos, diseñando su presupuesto teniendo en cuenta metas y objetivos medibles rindiendo cuentas a la sociedad,

Por último, es necesario que los responsables del gobierno judicial se ocupen de diseñar e implementar una política judicial entendida como política pública destinada a garantizar el acceso a la justicia y a mejorar la calidad del servicio de justicia que se brinda a la sociedad. Tradicionalmente el Poder Judicial no poseía una conciencia clara respecto a la definición de este tipo de política judicial, pero en la actualidad resulta importante que sea el propio poder judicial quien planifique y lidere iniciativas tendientes a ampliar el acceso a justicia de aquellos sectores más vulnerables en particular, y procure mejorar la calidad del servicio que brinda a la ciudadanía en general.

La función de publicitar los actos del gobierno judicial es necesaria. Hace a la transparencia y al acercamiento de la justicia a los habitantes. En los tiempos de la tecnología el Poder Judicial no puede permanecer ajeno, debe actuar de cara a la gente. Debe servir para marcar los caminos de la defensa de los derechos. Hoy los habitantes hemos trocado esa calidad por la de usuarios y consumidores y, por

ende, debemos conocer y hacer valer nuestros derechos y para eso la judicatura debe servir para fijar y enseñar las pautas fundamentales y esenciales.

Otras ideas que deberíamos discutir se refieren a definir, expresamente que una ley orgánica debería fijar un porcentaje mínimo determinado del presupuesto general debe aplicarse al Poder Judicial y nunca ser inferior a él, defendiendo, así, la independencia del Poder Judicial ante el resto de los órganos de poder.

También deberíamos analizar cómo se construye un nuevo de justicia en el marco de las nuevas tecnologías y la defensa del medio ambiente partiendo de la posibilidad de digitalización de los procesos

El gobierno del Poder Judicial, por ende, es el tema esencial en la agenda de los próximos años. El cambio de paradigma republica merece un debate en ese sentido.